



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02376 DEL 01 de JULIO DEL 2026

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la ley 909 de 2004, modificada por la ley 1960 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el cargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. Así mismo, dispone que, en caso de vacancia definitiva, el encargo procederá hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Mediante Resolución No. 01349 del 04 de abril de 2023, fue nombrado el servidor público **ROSEMBEL SUAREZ BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.420.810, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Actualmente se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 09, adscrito al Despacho de la Ministra, el cual corresponde a un empleo de libre nombramiento y remoción. Esta circunstancia hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las funciones, planes, programas y metas institucionales a su cargo.

Que atendiendo las necesidades del servicio y teniendo en cuenta la experiencia, trayectoria, conocimientos y competencias del servidor público **ROSEMBEL SUAREZ BETANCOURT**, la Administración considera procedente encargarlo del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 09, del Despacho de la Ministra, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia.

Que mediante Estudio Técnico suscrito por la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E), elaborado el veinticinco (25) de junio de 2026, previa verificación de la hoja de vida y de los soportes aportados por el servidor público **ROSEMBEL SUAREZ BETANCOURT**, se estableció que acredita los requisitos de estudio, experiencia y demás exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 09, del Despacho de la Ministra.

Que, en consecuencia, se encuentran acreditados los presupuestos legales para efectuar el encargo del servidor público **ROSEMBEL SUAREZ BETANCOURT** en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 09, del Despacho de la Ministra, separándose temporalmente del ejercicio de las funciones propias del empleo de carrera administrativa del cual es titular mientras permanezca vigente el presente encargo.

En mérito de lo expuesto,



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 02376 DEL 01 de JULIO DEL 2026 HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargo. Encargar al servidor público **ROSEMBEL SUAREZ BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.420.810, quien es titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para desempeñar el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 09, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION del Despacho de la Ministra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante la vigencia del presente encargo, el servidor público se separará temporalmente del ejercicio de las funciones propias del empleo de carrera administrativa del cual es titular y ejercerá las funciones inherentes al empleo objeto de encargo.

ARTÍCULO 2°. Reconocimiento de diferencia salarial. El encargo efectuado mediante la presente resolución da lugar al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores **ROSEMBEL SUAREZ BETANCOURT**, y al jefe inmediato para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada el primer (01) día del mes de julio de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

CARINA MURCIA YELA

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: María Camila Burbano Rosero - - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) 

Genny Martínez Laguna- Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Nadia Lorena Rodríguez Piñeros – Asesora Secretaria General 

Olga Isabel Buelvas Dickson- Secretaria General 

Milton Laureano Cuervo Casallas – Asesor Despacho Ministra 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 02376 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260701-085857-5f8139-97304803

Creación: 2026-07-01 08:58:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-01 11:43:28



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Yeimi Carina Murcia Yela
1032434954

ymurciay@mintic.gov.co

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 02376 del 2026 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260701-085857-5f8139-97304803 Creación: 2026-07-01 08:58:57 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-01 11:43:28			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yeimi Carina Murcia Yela ymurciay@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-07-01 08:58:59 Lec.: 2026-07-01 09:00:40 Res.: 2026-07-01 11:43:28 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: AZSign